

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., _____

11 MAR 2022

Expediente 2007-01527

El Despacho se abstiene de dar trámite al poder allegado por la parte demandada, por cuanto el asunto de la referencia se encuentra terminado desde el 2 de mayo de 2011.

Ahora, en lo que atañe a la solicitud de entrega de títulos a favor de la demandada Noralba Rojas Londoño, se pone de presente a la libelista que revisado el expediente se advierte que no existen títulos judiciales a favor de esta y que se encuentren pendientes por ser entregado.

Que para el asunto de la referencia si bien se encuentra consignado un título judicial por valor de \$9.800.000., este fue realizado por el señor Rafel María Riveros Morales, a quien le fue adjudicado en la audiencia de remate el inmueble objeto de hipoteca, pago que corresponde al impuesto previsto en el artículo 7 de la Ley 11 de 1987, y, a quién mediante providencia adiada 4 de junio de 2009¹ en el numeral 7, se dispuso hacerle entrega de dicho título judicial.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 14 MAR 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 21.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria